

LAS VÍAS PECUARIAS EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA

Juan Antonio López Cordero

Resumen

Las vías pecuarias pueden suponer un importante recurso de desarrollo en cuanto son lugares de acceso y tránsito por el Parque y de comunicación entre los distintos núcleos poblacionales. A través de ellas, el viajero puede observar las estructuras tectónicas del macizo, diversas áreas de interés botánico y faunístico, arroyos, fuentes, barrancos, yacimientos arqueológicos, arquitectura tradicional, etc. La interconexión de las mismas permite una gran cantidad de rutas variables que pueden acercar al turista a los más diversos rincones de Sierra Mágina, a la vez que introducirlo en la vida tradicional de los pastores de la sierra. Por su notable valor histórico, cultural y medioambiental, las vías pecuarias del Parque Natural constituyen un importante patrimonio que, como tal, hay que recuperar, proteger y conservar.

Summary

Livestock paths may be an important resource as long as they are ways of access and transit through the Natural Park and communication among the different people settlements. Through them, the traveller can observe the massive tectonic structure of the mountains, areas with interesting flora and fauna, streams, springs, ravines, archaeological sites, traditional architecture, and so on. The interconnection of the paths allows a wide variety of routes by which the tourist may approach the different places of interest of Sierra Mágina. At the same time they will introduce her/him to the traditional way of life of the shepherds. For its high historical, cultural and environmental value the livestock paths of the Natural Park constitute a precious heritage that should be recovered, protected and preserved.

INTRODUCCIÓN

Las vías pecuarias en España tienen notable importancia por su peculiaridad, su histórico valor económico y social y su potencialidades futuras en el desarrollo sostenible de las zonas que atraviesan. Son herencia de un pasado medieval en el que la ganadería era fundamental en la economía de la población. En 1273, Alfonso XI creó el Honrado Consejo de la Mesta, al que dio amplias prerrogativas y estuvo vigente hasta su desaparición en 1836, sustituyéndose por la Asocia-

ción General de Ganaderos, que incluía a todos los ganaderos además de los trashumantes.

La trashumancia creó toda una amplia red de cañadas, cordeles y veredas, que en España se calculan en 125.000 km. y en Andalucía en 31.000 km. de longitud y 112.000 has. de superficie, que no sólo eran caminos sino también pastos alargados que comunicaban a su paso con otras dehesas públicas. La recuperación de estas vías como espacio de uso público es una asignatura pendiente de la Administración.

La cabaña solía estar formada por varios miles de cabezas a cargo de un mayoral, por cada mil cabezas había un rabadán, junto con dos pastores y uno o dos mancebos, a los que acompañaban varios mastines, perros que podían enfrentarse por su tamaño a los lobos. Las vías pecuarias que atravesaban no eran trazados nuevos, sino que utilizaban antiguos caminos prehistóricos que la monarquía legisló para continuar su uso durante la Edad Moderna y Contemporánea. Estas vías atraviesan lugares de valor histórico, cultural, paisajístico y medioambiental, a través de pueblos y ciudades, con fuentes, abrevaderos, calzadas, puentes, santuarios y ermitas, castillos,..., incluso muchas calles de las poblaciones son aún vías pecuarias.

El declive de la trashumancia, que se agudiza con la abolición de la Mesta y la desamortización comunal en la Edad Contemporánea, permitió el intrusismo creciente de los agricultores en estas vías, hecho denunciado continuamente por los ganaderos¹. No obstante, aún hoy día determinadas vías continúan siendo utilizadas por la ganadería extensiva comarcal, además de ejercer la función de "corredores ecológicos", favorecedores de la migración e intercambio genético de especies silvestres entre los diversos espacios naturales. Especialmente destacan en ellas sus potencialidades medioambientales, de comunicación del hombre con la naturaleza.

Tras la desaparición de la Mesta en 1836 y la formación de la Asociación General de Ganaderos, la legislación liberal posterior, de 1843 a 1854, consolida esta última (leyes 50 y 110 título XXVII, libro VII de la Novísima Recopilación). Se crea un Procurador Fiscal principal de ganadería y cañadas, junto con unos Procuradores Fiscales que vigilan la conservación y el libre uso de las vías pecuarias y el mantenimiento de los derechos de los ganaderos.

¹ Sobre denuncias de ocupación de vías pecuarias en algunos pueblos de Sierra Mágina durante el siglo XIX ver: LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. *Historia ecológica de la comarca de Jaén (siglos XV-XIX)*. Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998, pp. 169-175.

El R.D. del 3 de marzo de 1877 incluye el Reglamento para el régimen de la Asociación General de Ganaderos, que tiene un carácter proteccionista de las vías pecuarias, dividiéndolas en Cañada, Cordel, Vereda, Colada,... y señalando el procedimiento para deslindarlas en el caso de invasión. Otros reales decretos sobre vías pecuarias son los de 30 de agosto de 1917 y el de 23 de diciembre de 1944. Este último abre las puertas a su enajenación y venta. Posteriormente la Ley de vías pecuarias de 1974 y el reglamento de aplicación de 1978 establece que su competencia pase a ICONA.

La Ley de Vías Pecuarias 3/1995, de 23 de Marzo, constituye una nueva reglamentación que pretende recuperar la red de vías pecuarias en la medida de lo posible, no sólo para el tránsito de ganado, sino también con fines turísticos, como pueden ser el paseo, el senderismo, la cabalgada, el ciclismo y otras formas de desplazamiento, siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.

Esta ley 3/1995 se vertebra en cinco títulos. En el preliminar se establece que "*son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables*". Y entre los fines que establece el artículo 3 está el de su adecuada conservación, así como el de otros "*elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias*".

Generalmente se distinguen tres tipos de vías pecuarias: las cañadas (anchura no superior a 75 metros), cordeles (anchura no superior a los 37,5 m.) y veredas, anchura no superior a los 20 m.); a lo que hay que añadir otras figuras como abrevaderos, descansaderos, majadas y otros lugares asociados al paso de ganado, de superficie variada, en el que se incluyen también las coladas.

En los parques naturales la ley ordena que el uso de las vías pecuarias se regule por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y por el Plan Rector de Uso y Gestión². Así lo recogen estos planes en el Parque Natural de Sierra Mágina, al proponer como objetivos su defensa frente a las ocupaciones ilegales y la recuperación para usos compatibles con su función principal. De ahí que se prohíban explícitamente su interrupción u ocupación por cualquier construcción, actividad o instalación, incluidos los cercados³.

² Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. BOE, 24 MARZO 1995.

³ Artículos 102, 103 y 104 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Sierra Mágina.

EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA COMO RECURSO GANADERO.

Tradicionalmente, la ganadería ha constituido el principal recurso económico del Parque Natural, por encima de otros como el forestal, agrícola o cinegético. Sin embargo, durante los últimos siglos ha tenido que soportar una continua presión del crecimiento del espacio agrícola que le ha arrebatado los mejores pastos, e incluso también fueron ocupadas superficies no aptas para el cultivo agrícola por su escasez de suelo y acusada pendiente, que han contribuido a una fuerte erosión del terreno y el posterior abandono de algunas de estas parcelas.

Desde época medieval son frecuentes las referencias a la vocación ganadera de Sierra Mágina, una zona de frontera en la que el carácter semoviente del ganado era fundamental en épocas de peligro. No obstante, los robos de ganado se producían periódicamente a uno y otro lado fronterizo. El ganado vacuno era el más apetecible, también numeroso, según se deduce de los importantes hatos de vacas en los pastos de la zona⁴. La ganadería ocuparía principalmente las zonas de piedemonte, más ricas en pastos y más cercanas a los núcleos de población fortificados. En la zona más profunda y más alta de Sierra Mágina destacaba la fauna mayor (osos, lobos, águilas, jabalíes, ciervos,...) y menor, objeto de periódicas campañas cinegéticas.



Rebaño pastando en Mata Begid.

⁴ "Relación de los fechos del mui...", p. 149-151.

La importancia de la ganadería en Sierra Mágina deja constancia en las dos vías pecuarias que introducían el ganado desde el Norte, una desde Úbeda por el valle del Jandulilla, y otra desde el Guadalquivir a la parte occidental de la sierra. La vía del Jandulilla que, tras atravesar Jódar entraba por Bélmez en los pastos más elevados, era utilizada por los pastores de Úbeda; mientras que la vía occidental llevaba el ganado desde el Guadalquivir, pasando por Mengíbar y a través del paso que vigilaba la Torre del Moral (Mancha Real), a los pastos de Mata Begid y Huelma⁵. Pero desde el siglo XVI la presión demográfica afectó paulatinamente a la ganadería extensiva de Sierra Mágina, a base de un proceso roturador, en un principio a las dehesas de piedemonte para introducirse paulatinamente en las laderas de la sierra, y alcanzar en el siglo XIX y principios del XX el cenit roturador, que lleva las roturaciones hasta terrenos de escaso suelo, con un fuerte daño en el ecosistema de la sierra, cuyas consecuencias son la deforestación por espacio agrícola, necesidad de combustible (carbón y madera) y material de construcción, la erosión del suelo (formación de profundos barrancos), la desaparición de especies faunísticas (como el oso a principios del siglo XVI y el lobo a principios del siglo XX), y la concentración de la carga ganadera en lugares de pobres pastos.

Intelectuales y ganaderos manifestaron sus quejas en este proceso de degradación medioambiental. En estos últimos más por intereses personales que por colectivos. Es el caso la Cofradía de Santo Domingo de los Pastores en el siglo XVI; de los ilustrados, como José Martínez de Mazas en el siglo XVIII; o la Asociación de Ganaderos en el siglo XIX, que se quejaba de la invasión de las vías pecuarias y la desamortización como el gran mal del siglo para la ganadería⁶.

En nuestra época, la trashumancia prácticamente ha desaparecido. La ganadería extensiva en Sierra Mágina es de tipo local, que suele simultanear el aprovechamiento de la superficie de monte disponible con otros complementos de suelos agrícolas, como el abonado de cultivos y el aprovechamiento de rastrojeras. Los recorridos de estos ganados suelen ser trasterminantes, atendiendo a la altitud y época del año, de la sierra al valle y viceversa. Es el caso de la generalidad de los pastores, cuyos hatos no suelen ser mayores de 300 cabezas, como los de

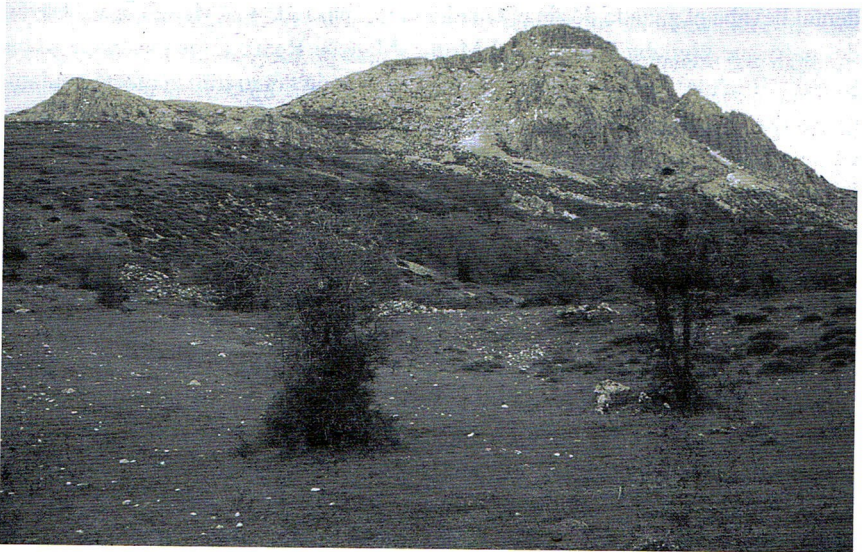
⁵ QUESADA QUESADA, Tomás. *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*. Universidad de Granada, 1989, pp. 268-269.

⁶ CORONAS VIDA, Francisco Javier. "Agricultores y ganaderos en el siglo XVI". En *Historia, arte y actualidad de Andalucía. Curso de Verano*. Priego de Córdoba, 1987. Córdoba 1988.

MARTÍNEZ DE MAZAS, José. *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. Jaén. 1794.

Memoria presentada por el Excmo. Marqués de Perales, presidente de la Asociación General de Ganaderos, a las Juntas Generales de la misma celebradas en abril de 1859, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento orgánico (A.D.P.J.L. 2792/39).

Bélmez de la Moraleda, que realizan un recorrido de tres a cinco días a través de la sierra por la Loma de los Bolos y Cerro de la Serrezuela hasta Mata Begid, o bien por Peña Lisa y la Ermita de la Fuensanta hasta la Sierra de las Cuevezuelas y Cerros del Frontil⁷.



Pastos junto a la Peña de Jaén (Sierra Mágina)

Por otro lado, las grandes transformaciones que desde mediados de este siglo afectaron al mundo rural jiennense tuvieron su repercusión en la ganadería en general. El ganado característico de la ganadería extensiva, ovejas y cabras, ha sufrido especialmente este proceso. Hoy día, en los espacios naturales se asume una carga ganadera equilibrada como un factor más medioambiental, tanto como elemento del paisaje como de su conservación, a lo que no es ajeno el valor económico de este tipo de explotación. Constituye, pues, la cabaña ganadera un importante patrimonio zoológico, más aún cuando existen en Sierra Mágina dos variedades ganaderas en peligro de extinción, como son la cabra blanca andaluza y la oveja montesina u ojinegra, razas autóctonas.

En la zona que comprende el Parque Natural de Sierra Mágina, la actividad ganadera es de tipo extensivo, basada principalmente en el aprovechamiento de su carne, y se desarrolla sobre amplias zonas de pasto y matorral. El ganado ovino

⁷ CALATAYUD MORENO, Rafael: "Algunas reflexiones sobre el pastoreo en Sierra Mágina". En *Sumuntán: Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, n.º 8. CISMA. Carchelejo, 1997, pp. 63-68.

es el más numeroso, seguido del caprino, cuya carga ganadera se estima entre 0,5 y 1 cabezas por hectárea, según las zonas⁸. La ganadería en el Parque está regulada por el Capítulo VI del P.O.R.N., sobre recursos ganaderos, que recoge referencias al programa anual de aprovechamientos, el plan de aprovechamiento ganadero, las limitaciones establecidas en las diferentes zonas del Parque, el aprovechamiento ganadero en zonas repobladas, la implantación de instalaciones ganaderas, etc.

La ganadería extensiva en Sierra Mágina es, pues, una de las riquezas del Parque Natural, con un fuerte componente cultural tradicional, que requiere protección al constituir un elemento primordial del paisaje del Parque y la economía de la zona.

LAS VÍAS PECUARIAS EN EL PARQUE NATURAL

A la provincia de Jaén llega una de las nueve grandes cañadas reales, la Cañada Conquese, que se inicia en los Montes Universales y se introduce en Sierra Morena. Una derivación de ésta es la que entra en Sierra Mágina por el término de Jimena procedente del término de Baeza. Es conocida en Jimena como Cañada del Cordón, pasa al término de Torres, hasta entrar por el Puerto de la Mata en Cambil.

De esta cañada sale el cordel del Aznaitín que enlaza con el cordel del Gollizno que se introduce en los términos de Bedmar y Albanchez. Ya en el término de Torres, de esta cañada salen los cordones del Zurreón, que bordea el Almadén por el Oeste y entra en Pegalajar -donde es conocido como cordel de los Carriles- y se dirige a Cambil por el Puerto de Villanueva....; el cordel de la Víbora, que entra el término de Albanchez entre los picos Monteagudo y Cárceles, donde se une al cordel de la Sierra, que comunica la población de Albanchez con el cordel del Caño del Aguadero; los cordeles de la Cuesta de Almoratín y del Castellar, que llegan a la población de Torres. Todos estos cordeles enlazan con veredas y coladas que forman una tupida red pecuaria y facilitan el desplazamiento ganadero tanto dentro el Parque como con los espacios limítrofes, permitiendo un fácil acceso a los pastos de la sierra.

Por el término de Cambil entra otra cañada que desde el valle del Guadalbullón penetra en Mata Begid, conocida como cañada real de Villanueva a Santa Lucía y, desde allí, toma dirección Sur con el nombre de cañada de la Fuente Alta. De Mata Begid sale un cordel que pasa al término de Albanchez con la

⁸ Memoria Descriptiva del P.O.R.N. y P.R.U.G. del Parque Natural de Sierra Mágina.

denominación del cordel del Caño del Aguadero, que continua por Bedmar como cordel del Hoyo de la Laguna y, ya en el término de Bélmez, cordel de la Fuente de la Laguna, y muere como tal en la población de Bélmez de la Moraleda, desde donde enlaza como vereda con el cordel denominado de Bélmez, que sigue el curso del río Jandulilla rondando los límites del Parque Natural.

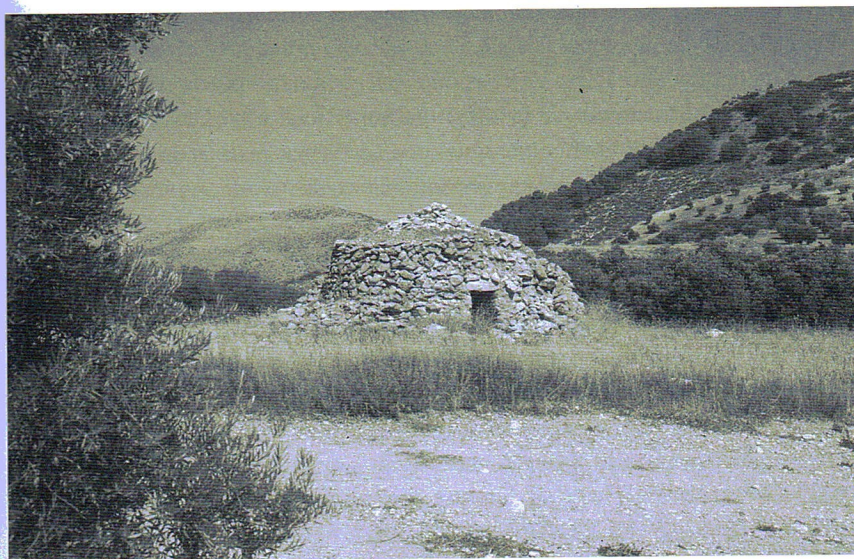


Abrevadero de la Fuente del Espino (Albanchez)

En el curso de las vías pecuarias, los abrevaderos constituyen un lugar de descanso para el ganado y se distribuyen por todo el Parque. Tales son, en la cañada real del Cordón, el de las Pilas de Trisla (entre los términos de Jimena y Torres), los de la Zarzadilla, Hondacabras, Fuente Linar, Fuente Nita y Puerto de la Mata (en Torres); las Nueve Pilas (Cambil); los de la Fuente de la Fresneda y el Chorrillo (en Bedmar, junto a veredas limítrofes al Parque); los del Espino y Caño del Aguadero (en los cordeles del mismo nombre de Albanchez), y el de la Venta del Vidrio (en el cordel de Bélmez o General). En estos puntos de descanso del ganado las vías pecuarias experimentan un ensanchamiento, que suele variar en su superficie de unos a otros.

Por otro lado, sin duda, uno de los recursos más prometedores del Parque Natural de Sierra Mágina es el turístico. La naturaleza del macizo, con la gran variedad y belleza paisajística que ofrece al visitante, una rica flora y fauna no exenta de endemismos -*Jurinea fontqueri* y *Helianthemum figidulum*- en una

comarca de gran riqueza etnográfica, le dan al Parque Natural una nítida singularidad. En este sentido, las vías pecuarias pueden suponer un importante recurso en cuanto lugares de acceso y tránsito por el Parque y de comunicación entre los distintos núcleos poblacionales. Básicamente desarrollan un itinerario que tiene en cuenta la orografía del terreno, generalmente evitando los fuertes desniveles, atravesando puertos de montaña y buscando periódicos abrevaderos. A través de ellas, el viajero puede observar las estructuras tectónicas del macizo: cabalgamientos, pliegues, fallas, relieves abruptos,...; diversas áreas de interés botánico y faunístico, arroyos, fuentes y barrancos; de tal forma que estas vías bien pueden incluirse en un futuro Plan de Uso Público del Parque que establezca diversas rutas o itinerarios explicativos que se ajusten en la medida de lo posible a ellas, bien sean rutas a pie, caballería o bicicleta, limitando el uso del ciclomotor o vehículos todo terreno. La interconexión de las mismas permite una gran cantidad de rutas variables que pueden acercar al turista a los más diversos rincones de Sierra Mágina, a la vez que introducirlo en la vida tradicional de los pastores de esta sierra, cuyas primeras manifestaciones artísticas prehistóricas han llegado hasta nosotros en lugares cercanos a estas vías, como el enterramientos de las cuevas de Aro (Pegalajar) y de los Esqueletos (Albanchez), o las pinturas de las cuevas del Morrón (Torres) y de la Graja (Jimena); junto con yacimientos arqueológicos y manifestaciones arquitectónicas como son los chozos de piedra y otras construcciones rurales tradicionales que se distribuyen por toda la comarca.



Chozo en la sierra (Pegalajar)

CONCLUSIÓN.

Por su notable valor histórico, cultural y medioambiental, las vías pecuarias del Parque Natural constituyen un importante patrimonio que, como tal, hay que recuperar, proteger y conservar. La ley ampara las vías pecuarias y establece los mecanismos de conservación y, en su caso, recuperación; que, a su vez, exigen una activación expresa de la Administración Local y Autonómica para llevarlos a efecto, con los consiguientes deslindes, que pueden resultar polémicos por las ocupaciones que han sufrido las vías desde siglos atrás. Sin duda, la mayor parte del trazado de éstas en el Parque Natural de Sierra Mágina no ofrece polémica en cuanto a ocupaciones por el hecho de desarrollarse su recorrido en terrenos de uso no agrícola, pero aquellas zonas destinadas a la agricultura o que tienen linderos con este tipo de superficies lo normal es que las vías pecuarias estén ocupadas en parte. Una excepción en el trazado de las vías pecuarias es el término de Cambil, especialmente el monte de Mata Begid, donde se interrumpen dos importantes vías pecuarias, por lo que el deslinde de las mismas realizado a comienzos de la década de 1960 en este término quedó en suspenso. La Ley establece que en el deslinde es obligatorio incluir la "relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias" y la declaración de titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma sin que puedan prevalecer frente a ello las inscripciones en el Registro de Propiedad. Es un proceso en el que tienen derecho a audiencia los ayuntamientos, propietarios colindantes y las organizaciones o colectivos interesados en la defensa del medio ambiente.

Una opción alternativa en ocasiones excepcionales puede ser la modificación del trazado, manteniendo la integridad superficial y la continuidad del tránsito ganadero y demás usos compatibles con aquél, tras realizar consultas con las corporaciones locales, organizaciones agrarias y colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente⁹.

Las funciones medioambiental y turística que hoy día pueden ejercer las vías pecuarias las convierten en elementos clave a la hora de elaborar un futuro Plan de Uso Público del Parque Natural que, lógicamente, requiere la unidad esfuerzos de las instituciones locales y autonómicas implicadas en el tema, además de las asociaciones y particulares relacionados.

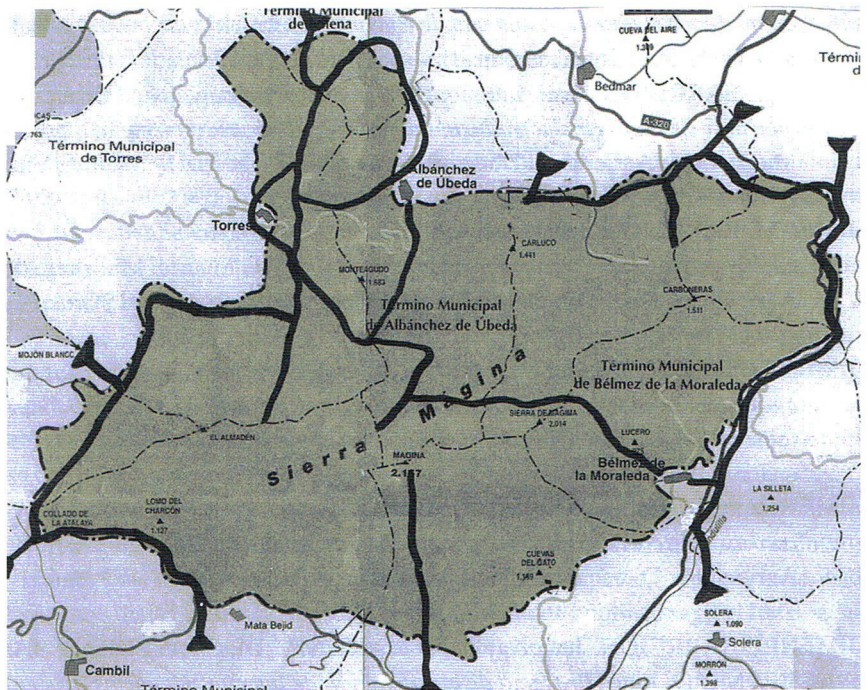
⁹ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. *BOE*, 24 de Marzo 1995.

BIBLIOGRAFÍA:

- FLORES DEL MANZANO, Fernando: *Andar por las cañadas reales*. Acción Divulgativa S.L., Madrid, 1993.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro: *Cañadas, cordeles y veredas*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1991.
- HARO MARTÍNEZ, Ariosto. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jódar*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1962. 12 p.
- HARO MARTÍNEZ, Ariosto de. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bélmez de la Moraleda*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1962. 10 p.
- HARO MARTÍNEZ, Ariosto de. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Huelma*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1962. 12 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Albánchez de Úbeda*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1963. 8 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jimena*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1962. 13 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mancha Real*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1961. 11 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1961. 10 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio y MARTÍNEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO, Julio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bedmar*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1963. 20 p.
- JIMÉNEZ BARREJÓN, Juan Antonio y MARTÍNEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO, Julio. *Proyecto de clasificación de las vías pecuarias existen-*

- tes en el término municipal de Pegalajar*. Madrid: Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de Vías Pecuarias, 1964. 10 p.
- Las vías pecuarias en Andalucía: oportunidades de tratamiento a nivel territorial*. Dirección General del Territorio. Sevilla, 1991.
- MANGAS NAVAS, José María: *Vías Pecuarias*. ICONA, Madrid, 1992.
- MORILLO NIETO, Claudio: *Recorridos ecoturísticos por las vías pecuarias de La Serena*. Centro de Desarrollo Rural La Serena, 1999.
- Vías pecuarias del Parque Natural de las Sierras Subbéticas*. Ayuntamiento de Carcabuey, 1991.

CROQUIS DE LAS PRINCIPALES VÍAS PECUARIAS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA



► Entradas de vías pecuarias al Parque Natural de Sierra Mágina

APÉNDICE

VÍAS PECUARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía).

MUNICIPIO	NOMBRE	LONGITUD	ANCHO
Albánchez de Úbeda	Cordel de la Sierra al Abrevadero del Espino	8500	37,61
Albánchez de Úbeda	Cordel del Caño del Aguadero a Cambil	4000	37,61
Albánchez de Úbeda	Vereda de Borbote a Jimena	5500	20,89
Albánchez de Úbeda	Vereda de la Eruelas	4000	20,89
Albánchez de Úbeda	Vereda de los Casares	500	20,89
Bedmar y Garciez	Cañada Real del Cordón	1500	75,22
Bedmar y Garciez	Colada al abrevadero del Rufero	200	10
Bedmar y Garciez	Colada al Puente de Mazuecos	12000	10
Bedmar y Garciez	Colada de Fique al río Guadalquivir	4300	10
Bedmar y Garciez	Colada de Fuengrande al Cordel	5000	10
Bedmar y Garciez	Colada de las Eras de Chamorro a las Vegas	5000	10
Bedmar y Garciez	Colada de Vado Jaén a la Asogil	200	10
Bedmar y Garciez	Colada del abrevadero del Charco del Saltadero	2000	10
Bedmar y Garciez	Colada del Camino del Charcón	2000	10
Bedmar y Garciez	Colada del Ejido al Pilarejo	300	10
Bedmar y Garciez	Colada del Ejido al Vado de Jaén	2500	10
Bedmar y Garciez	Cordel de Jaén a Úbeda	9000	37,61
Bedmar y Garciez	Cordel de la Asogil	6000	37,61
Bedmar y Garciez	Cordel de la Venta	2000	37,61
Bedmar y Garciez	Cordel de Pedro Marín a las Dehesas	5000	37,61
Bedmar y Garciez	Cordel del Hoyo de la Laguna	2000	37,61
Bedmar y Garciez	Vereda de Cañada Morena y Batán	7000	20,89
Bedmar y Garciez	Vereda de Jimena al abrevadero de la Fuente	7000	20,89
Bedmar y Garciez	Vereda de la Cuesta Soriana	6000	20,89
Bedmar y Garciez	Vereda del Pinillo	300	20,89

Bedmar y Garciez	Vereda del Portillo al abrevadero de la Fuente	4000	20,89
Bedmar y Garciez	Vereda del Pozo de las Lomas	4500	20,89
Bélmez	Cordel de Bélmez o General	9000	37,61
Bélmez	Cordel de Guadahortuna	1000	37,61
Bélmez	Cordel de la Fuente de la Laguna	4600	37,61
Bélmez	Vereda del Llano y Cuesta del Tío Jarabe	2000	20,89
Cambil	Cañada de Fuente Alta	22000	75,22
Cambil	Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía	15000	75,22
Cambil	Cordel de la Moraleda	3500	37,61
Cambil	Vereda de la Fuentezuela	3000	20,89
Cambil	Vereda del Charcón	1000	20,89
Cambil	Vereda del Escribano	3000	20,89
Cambil	Vereda del Pozuelo	2000	20,89
Cambil	Vereda del Visillo	6000	20,89
Huelma	Cordel de Guadahortuna	12000	37,61
Huelma	Cordel de Guadahortuna	10000	37,61
Huelma	Cordel del Arroyo Salado	6500	37,61
Huelma	Vereda de Bélmez	800	20,89
Huelma	Vereda de Mágina	12000	20,89
Huelma	Vereda de Montejícar	7000	20,89
Huelma	Vereda del Ejido	6500	20,89
Jimena	Cañada de los Morales	2500	75,22
Jimena	Cañada Real del Cordón	6000	75,22
Jimena	Colada de la Callejuela Ancha	1500	8
Jimena	Colada de Peñón Hueco	1000	6
Jimena	Colada del Camino de Albanchez	2000	6
Jimena	Colada del pueblo a la Cañada del Cordón	3000	6
Jimena	Cordel de Aznatín	2500	37,61
Jimena	Cordel de Jaén a Úbeda	6000	37,61
Jimena	Cordel de la Venta	3800	37,61
Jimena	Cordel del Gollizno	4000	37,61
Jimena	Vereda de la Fuente del Capitán	8000	20,89
Jimena	Vereda de la Zarza	2000	20,89
Jimena	Vereda del Pasillo de Recena	1000	20,89
Jódar	Colada de la Partición	4000	12
Jódar	Colada de Pinillos	4000	12
Jódar	Colada del camino de Cabra a Bedmar	3000	12
Jódar	Colada del Portillo	4500	12
Jódar	Cordel de Bélmez o General	19000	37,61
Jódar	Cordel de Jaén a Úbeda	9000	37,61
Jódar	Cordel de Pedro Marín o del Príncipe	7000	37,61

Pegalajar	Colada de la Alcantarilla	4000	8
Pegalajar	Colada de la Fuente de la Teja	6000	8
Pegalajar	Cordel de los Carriles	4000	37,61
Pegalajar	Vereda de la Cima	7000	20,89
Pegalajar	Vereda de la Fuente del Ratón a Mojón Blanco	2500	20,89
Pegalajar	Vereda Real de Úbeda a Granada	12500	20,89
Torres	Cañada del barranco del Cordón al Puente de la Mata	11000	75,22
Torres	Cordel de Castellar	1500	37,61
Torres	Cordel de la Cuesta del Almoratín	600	37,61
Torres	Cordel de la Víbora	2000	37,61
Torres	Cordel del Zurrón	5000	37,61
Torres	Vereda de Bercho a Mojón Blanco	2500	20,89
Torres	Vereda de Jimena a Mancha Real	4500	20,89

DESCANSADEROS-ABREVADEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía).

MUNICIPIO	NOMBRE	OBSERVACIONES
Cambil	Abrevadero del río Villanueva	La superficie tiene un radio de 75,220 m.
Cambil	Aguadero de las Dos Encinas	Sin determinar
Cambil	Abrevadero de la Fuente Alta	La superficie tiene un radio de 75,22 mts.
Cambil	Abrevadero del río Arbuniel	La superficie tiene un radio de 75,22 mts.
Cambil	Abrevadero de las Nueve Pilas	La superficie tiene un radio de 75,22 mts.
Cambil	Abrevadero de la Fuente del Garañón	Se encuentra totalmente intrusada
Cambil	Abrevadero de la Junta de los ríos	Anchura de 75,22 m. cada margen del río
Albanchez	Abrevadero de la Fuente del Espino	Sin determinar
Albanchez	Abrevadero del Caño	Sin determinar
Albanchez	Abrevadero de Borbote	Sin determinar
Albanchez	Abrevadero de Hútar	Sin determinar
Albanchez	Abrevadero de Zurreón	Sin determinar
Albanchez	Abrevadero de los Casares	
Bélmez	Abrevadero de la Venta del Vidrio	Superficie sin determinar con exactitud
Bélmez	Abrevadero del Vado Noblín	
Bélmez	Abrevadero de Barranco de la Canal	Superficie sin determinar con exactitud
Bélmez	Abrevadero de Jandulilla	Superficie sin determinar con exactitud
Huelma	Descans-Abrev. de Fuente Leiva	Sup. 10.000 m ² , sin determinar % a cada término
Huelma	Descans-Abrev. de Fuente de la Peña	Se considera necesario
Jimena	Abrevadero de las Pilas de Trisla	La superficie tiene un radio de 90 varas
Jimena	Abrevadero de la Fuente del Cordón	Sin determinar

Jimena	Abrevadero de la Fuente de Morales	
Jimena	Abrevadero de la Fuente del Alamillo	
Jimena	Abrevadero del Pilar del Moro	
Jimena	Abrevadero la Fuente del Capitán	Sin determinar
Jimena	Abrevadero de Fuente Nueva	Sin determinar
Jimena	Abrevadero de la Pila de los Yeseros	Sin determinar
Jimena	Abrevadero de la Fuente de Peñón	Sin determinar
Jódar	Abrevadero de Fuente Vieja	Superficie sin determinar
Jódar	Descans-abrevadero de Cañaveal	Superficie sin determinar
Jódar	Abrevadero del Cañaveal	Superficie sin determinar
Jódar	Abrevadero de la Fuente de Garciez	Superficie sin determinar
Jódar	Abrevadero Fuente de la Campana	Superficie sin determinar
Pegalajar	Descans-abrevadero de Puerto Alto	Tiene forma irregular
Pegalajar	Abrevadero la Fuente de los Yesos	Sin determinar
Pegalajar	Abrevadero de la Fuente de la Teja	Sin determinar
Torres	Abrevadero de las Pilas de Trisla	Sup.90 varas de radio. Entre Jimena-Torres
Torres	Desc-Abrevad. las Eras de Hondacabra	Tiene una anchura de 150 m.
Torres	Abrevadero de Fuente Nitas	Sin determinar
Torres	Abrevadero Pilar del Puerto de la Mata	Tiene una anchura de 200 m.
Torres	Abrevadero de la Zarzadilla	La superficie tiene un radio de 90 varas
Torres	Abrevadero del Barranco de los Prados	Sin determinar
Torres	Abrevadero de la Fuente del Almacejo	Sin determinar
Torres	Descans-abrevadero de Fuen-Mayor	
Torres	Abrevadero del Pilar de la Víbora	Sin determinar
Torres	Abrevadero de la Cueva del Macho	Sin determinar y sin colonizar
Bedmar	Abrevadero de la Fresneda	Sin determinar
Bedmar	Abrevadero de la Pililla	Sin determinar
Bedmar	Abrevadero de la Fuente	Sin determinar
Bedmar	Abrevadero del Chorrillo	80 metros de perímetro
Bedmar	Abrevadero del Pilar	Sin determinar. No localizado

Bedmar	Descans-abrevadero del Pilar de Fique	Tiene forma cuadrada de lados 100mts.
Bedmar	Abrevadero del Pilarejo	80 mts. de perímetro
Bedmar	Abrevadero de Fuengrande	80 mts. de perímetro
Bedmar	Abrevadero del Pilar del Rufero	80 mts. de perímetro
Bedmar	Abrevadero Cortijo de Salmorón	80 mts. de perímetro
Bedmar	Abrevadero del Saltadero	80 mts. de perímetro